

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA**

CERTIFICA QUE:

El objeto contractual: “...*Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila...*”. Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y que por dicha razón es legalmente viable continuar con el trámite de contratación.

Dado en La Plata Huila, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.



Firmado
digitalmente por
César Humberto
Chávarro Pérez

César Humberto Chávarro Pérez
Coordinador Administrativo CDATH

FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



VERIFICACIÓN PAA – VIGENCIA 2021

CASILLA: 848

PAA_2021_HUILA MI publicado SECOP II.xlsx - Excel (Error de activación de productos)

Mayoly Yuleth Liscana Martinez

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
833	81141902.81141901.41.9526.170 Prestación de servicios personales en el Proceso de Gestión de la Innovación	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		30800000	30800000	No
834	81141902.81141901.41.9526.171 Prestación de servicios personales en el Proceso de Gestión de la Innovación	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		30800000	30800000	No
835	81141902.81141901.41.9526.172 Prestación de servicios personales en el Proceso de Gestión de la Innovación	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		28000000	28000000	No
836	13101723.41.9526.173 Entregar a título de venta insumos y elementos necesarios para los servicios	Marzo	Marzo	60	Días	Mínima cuantía Recursos propios		2029167	2029167	No
837	91101706.81101707.41.9526.174 Mantenimiento preventivo maquinaria y equipo del Laboratorio de Electrónica	Marzo	Abril	60	Días	Mínima cuantía Recursos propios		12362514	12362514	No
838	81141504.41.9526.175 prestar Servicios de Calibración de equipos para el Laboratorio de Electrónica	Marzo	Abril	60	Días	Mínima cuantía Recursos propios		4486042	4486042	No
839	80111600.81141902.41.9526.176 Prestar servicios profesionales como responsable en el ambiente de Laboratorio de Electrónica	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		45137500	45137500	No
840	80111600.81141902.41.9526.177 Prestar servicios profesionales en el ambiente de Laboratorio de Electrónica	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		45137500	45137500	No
841	4111709.45121515.41.9526.178 Adquisición de equipos, elementos, materiales y servicios necesarios para el Proceso de Gestión de la Innovación	Febrero	Marzo	60	Días	Mínima cuantía Recursos propios		20795296	20795296	No
842	80111600.81141902.41.9526.179 Prestación de servicios personales en el Proceso de Gestión de la Innovación	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		28000000	28000000	No
843	80111600.81141902.41.9526.180 Prestación de servicios personales en el Proceso de Gestión de la Innovación	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		39255000	39255000	No
844	81141902.81141901.41.9526.181 Prestación de servicios profesionales en el proceso de gestión de la innovación	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		43175000	43175000	No
845	41111517.73152106.41.9526.182 Mantenimiento y/o calibración de los equipos para la prestación de servicios	Febrero	Marzo	60	Días	Mínima cuantía Recursos propios		15000000	15000000	No
846	84111503.41.9526.183 Prestación de servicios para realizar los procesos de auditoría interna al sistema de gestión de la calidad	Abril	Mayo	30	Días	Mínima cuantía Recursos propios		6000000	6000000	No
847	50201706.40161502.41.9526.184 Adquisición de materiales de formación, insumos y elementos para la capacitación	Febrero	Marzo	30	Días	Mínima cuantía Recursos propios		4000000	4000000	No
848	81141902.81141901.41.9526.185 Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		48300000	48300000	No
849	81141902.81141901.41.9526.186 Prestar servicios profesionales en el laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		45137500	45137500	No
850	81141902.81141901.41.9526.187 Prestar los servicios profesionales en el Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		45137500	45137500	No
851	12161503.21102006.41.9526.188 Entregar a título de venta insumos y elementos y equipos necesarios para el proyecto "Mod. 43225002.43225001.41.9526.189 Entregar a título de venta pantalla táctil interactiva para el proyecto "Mod. 43225002.43225001.41.9526.190 Entregar a título de licencia de software educativo para el proyecto "Mod. 43225002.43225001.41.9526.191 Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y monitoreo de los servicios de profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Marzo	60	Días	Selección abreviada sub Recursos propios		170000000	170000000	No
852	43225002.43225001.41.9526.189 Entregar a título de venta pantalla táctil interactiva para el proyecto "Mod. 43225002.43225001.41.9526.190 Entregar a título de licencia de software educativo para el proyecto "Mod. 43225002.43225001.41.9526.191 Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y monitoreo de los servicios de profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Marzo	60	Días	Mínima cuantía Recursos propios		14000000	14000000	No
853	43225002.43225001.41.9526.190 Entregar a título de licencia de software educativo para el proyecto "Mod. 43225002.43225001.41.9526.191 Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y monitoreo de los servicios de profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Marzo	Marzo	270	Días	Mínima cuantía Recursos propios		90680000	90680000	No
854	81141902.81141901.41.9526.191 Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y monitoreo de los servicios de profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa (con Recursos propios)		64975000	64975000	No
855	80111509.80111509.41.9526.192 Prestación de los servicios de profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		46080500	46080500	No
856	80111509.80111509.41.9526.193 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		44077000	44077000	No
857	80111509.80111509.41.9526.194 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	150	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		19485000	19485000	No
858	80111509.80111509.41.9526.195 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	150	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		19485000	19485000	No
859	80111509.80111509.41.9526.196 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	150	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		19485000	19485000	No
860	80111509.80111509.41.9526.197 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		15588000	15588000	No
861	80111509.80111509.41.9526.198 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		15588000	15588000	No
862	80111509.80111509.41.9526.199 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		15588000	15588000	No
863	80111509.80111509.41.9526.200 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		15588000	15588000	No
864	80111509.80111509.41.9526.201 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		15588000	15588000	No
865	80111509.80111509.41.9526.202 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso de gestión de la calidad"	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		15588000	15588000	No
866	80111509.80111509.41.9526.203 Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Promoción de la salud"	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		17677000	17677000	No
867	80111509.80111509.41.9526.204 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el proceso de gestión de la calidad"	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		30800000	30800000	No
868	80111509.80111509.41.9526.205 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el proceso de gestión de la calidad"	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		30800000	30800000	No
869	80111509.80111509.41.9526.206 Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Promoción de la salud"	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		17677000	17677000	No
870	80111509.80111509.41.9526.207 Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Promoción de la salud"	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con Presupuesto de entidad nacional)		17677000	17677000	No

Adquisiciones

SE ENCONTRARON 251 DE 1951 REGISTROS

2/18 p. m. 14/05/2021



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener: Título Profesional en áreas de Química, Microbiología, Biología e Ingenierías y/o áreas administrativas. Formación: Norma ISO/IEC 17025 Versión Vigente; Auditor interno y/o líder en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente; ISO 19011 versión vigente; Gestión del Riesgo; Metrología básica; Estadística básica. Conocimiento técnico en análisis de riesgo y oportunidades, análisis de causa raíz, acciones correctivas y de mejoras. Lo anterior puede ser homologado con una carta de experiencia laboral. Experiencia profesional



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

mínima de 12 meses como responsable del Sistema de Gestión de Calidad de laboratorios de ensayo o calibración conforme a la norma ISO/IEC 17025.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1395195 de 2020	Anyerson Wilfredo Pizo Ossa	Prestación de servicios profesionales en el proceso de gestión de la innovación y la competitividad, como gestor de calidad para los Servicios Tecnológicos en el marco SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.	10 meses, 11 días calendario.	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$43.540.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.540.000). B) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2020, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000) PESOS M/CTE cada uno.	Contratación directa
CO1.PCCNTR.1336979 de 2020	Lised Guaca Cruz	Prestar los servicios profesionales en el laboratorio de ciencias básicas, para la planificación Técnica, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los laboratorios de servicios tecnológicos del centro de Formación	Hasta once (11) meses y tres (3) días	Se fija como valor para cada contrato la suma CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$43.567.500) y un total de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$87.135.000), para la contratación de dos (2) profesionales. Esta suma será pagada al por el SENA a	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		Agroindustrial La Angostura.		cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$392.500), b) once (11) pagos iguales por los meses de (Febrero a diciembre) de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$3.925.000) cada uno.	

Se expide en la Plata – Huila, a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Firmado
digitalmente por
Adriana Marcela
Valencia

Adriana Marcela Valencia Cardona

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora de Formación – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador

Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación: Título Profesional en áreas de Química, Microbiología, Biología e Ingenierías y/o áreas administrativas. Formación: Norma ISO/IEC 17025 Versión Vigente; Auditor interno y/o líder en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente; ISO 19011 versión vigente; Gestión del Riesgo; Metrología básica; Estadística básica. Conocimiento técnico en análisis de riesgo y oportunidades, análisis de causa raíz, acciones correctivas y de mejoras. Lo anterior puede ser homologado con una carta de experiencia laboral.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia profesional mínima de 12 meses como responsable del Sistema de Gestión de Calidad de laboratorios de ensayo o calibración conforme a la norma ISO/IEC 17025.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 28.783.333) PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2021 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.308.333) PESOS M/CTE. b) Siete (7) pagos iguales por los meses de junio a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.925.000) MCTE cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata – Huila – Colombia.
SUPERVISOR:	Profesional Grado 02– Coordinadora Formación Profesional Integral.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de



Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación , estableciendo entre ellas las de: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 2.Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo con el Pacto: V. *Por La Ciencia, La Tecnología y La Innovación: Un Sistema Para Construir El Conocimiento De La Colombia Del Futuro.En la línea D. Innovación pública para un país moderno.* Con el plan de Acción de la Entidad, en cuanto al objetivo de garantizar la prestación de servicios tecnológicos cumpliendo con la competencia técnica y los estándares de calidad que permitan la entrega de resultados trazables y productos que impulsen la competitividad, ciencia, tecnología e innovación del país.

A su vez artic 490IS114R4 ulada con el plan estratégico institucional con la perspectiva: *Procesos Misionales (PM), objetivo: PM4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país. Con la iniciativa estratégica PM4.1 Fortalecimiento de la competitividad y la innovación en las regiones del país.* Esta iniciativa se asocia al Proyecto de Inversión *"Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional"* en el cual a su vez contribuye al programa *"Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo"*. Así mismo, esta iniciativa se asocia al proyecto de inversión *"Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA"* con el indicador *"Laboratorios SENA fortalecidos, modernizados y articulados"*.

Se encuentra articulada con el plan estratégico sectorial, en el objetivo 1. *Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de ingresos y la movilidad social de*



acuerdo a las particularidades de cada región. Esto con la estrategia: Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo. Respecto a MIPG en la dimensión: Gestión con valores para resultados. Esto con la política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, y con el CONPES 3866 Política de desarrollo Productivo.

Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para los Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y el Plan de Desarrollo, mencionados anteriormente, se hace necesario e indispensable para esta Subdirección, la contratación temporal de Un (1) Profesional con el perfil descrito, a fin de Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, y conforme a la certificación emitida no hay personal de planta suficiente para desarrollar la actividad referida, en el entendido que el proceso de Formación Profesional Integral cuenta únicamente con tres (03) funcionarios de planta para atender las tareas asignadas, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, a fin de Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo con los requisitos normativos que apliquen al mismo, en cumplimiento con los principios de la contratación estatal, buscando satisfacer las necesidades del Centro de formación y aportando al cumplimiento de la meta de ejecución presupuestal.

Que el 10 de febrero del 2021 fueron autorizados los estudios previos mediante radicado N° . 9-2021-001452 según autorización N° 197 de acuerdo a los lineamientos Operativos SENNOVA 2021 y orientación contratación de Roles SENNOVA, dando inició a la convocatoria en la Agencia Pública de Empleo (APE) SENA para esta vacante, con resultado de no cumplimiento del total de los requisitos exigidos por parte de todos los candidatos postulados en la APE.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro de formación solicitó inicialmente a la Coordinadora Nacional de SENNOVA la consideración y autorización para contratar con la Alternativa 1 al profesional Responsable de Calidad, la cual no exige el nivel especialización. Se recibió respuesta por parte de la Coordinadora el día 26 de marzo de 2021 mediante comunicación Radicada con N° 9-2021-025493 avalando el cambio de la Alternativa 2 por la Alternativa 1.

De igual manera se solicitó la autorización de dicho cambio a la Dirección Administrativa y Financiera, quienes el 14 de mayo de 2021 nos adjuntan mediante correo electrónico notificación de la Resolución N° 1-00696 en su anexo Observaciones indica: “Este(a) Aclaración aplica para el proyecto 8594 de acuerdo con el Radicado: 9-2021-003778, N.I.S: 2021-02-099402 y Fecha: 44301.7204398148 con la siguiente observación: “...Se solicita aclaración del Rol Responsable de Calidad, aval para efectuar el cambio de la Alternativa 2 por la Alternativa 1 ..”.° Atendiendo lo anterior, el Centro procede a solicitar anulación de la autorización N° 197 mediante comunicación N° 9-2021-



004637, posteriormente el Director Regional da respuesta mediante comunicación N° 9-2021-004-670 avalando la anulación de la autorización N° 197.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una personas natural con la calidad y especialidad necesaria para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo personal suficiente en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades del laboratorio de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos internamente.
- 2.2. Mantener y fortalecer la gestión documental de acuerdo con los procedimientos internos, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente y la conservación de los registros.
- 2.3. Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
- 2.4. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales.
- 2.5. Informar a la dirección del laboratorio acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora.
- 2.6. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
- 2.7. Programar y participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos.
- 2.8. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen en el laboratorio, en el Centro o por el enlace de la estrategia en la Dirección General para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto..



2.9. Analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los clientes de los laboratorios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.

2.10. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas.

2.11. Suministrar oportunamente la información requerida por el enlace de estrategia de Servicios Tecnológicos de la Dirección General.

2.12. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

2.13. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

2.14. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

2.15. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

2.16. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de



conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional G02 – Coordinadora de Formación Profesional Integral del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de



Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora de Formación Profesional Integral del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en La Plata Huila a los 18 días del mes de mayo de 2021

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Valencia

Adriana Marcela Valencia Cardona

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora Formación Profesional Integral – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador
Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de Formación Profesional en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 18 días del mes de mayo del año 2021

Firmado digitalmente por
Fermin Beltrán Barragán

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por
Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez- Coordinador Administrativo

Firmado digitalmente por
César Humberto Chavarro Pérez

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Asesor Jurídico - Regional Huila

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios profesionales de Un (1) Profesional que cumpla el siguiente perfil: Educación: Título Profesional en áreas de Química, Microbiología, Biología e Ingenierías y/o áreas administrativas. Formación: Norma ISO/IEC 17025 Versión Vigente; Auditor interno y/o líder en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente; ISO 19011 versión vigente; Gestión del Riesgo; Metrología básica; Estadística básica. Conocimiento técnico en análisis de riesgo y oportunidades, análisis de causa raíz, acciones correctivas y de mejoras. Lo anterior puede ser homologado con una carta de experiencia laboral. Experiencia profesional mínima de 12 meses como responsable del Sistema de Gestión de Calidad de laboratorios de ensayo o calibración conforme a la norma ISO/IEC 17025, para “Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila”.

Neiva, 19 DE MAYO 2021

AUTORIZACIÓN No. 304

Firmado
digitalmente por
Fermin Beltrán
Barragán

FERMIN BELTRÁN BARRAGÁN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo CDATH

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Asesor Jurídico - Regional Huila

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Firmado
digitalmente
por César
Humberto
Chavarro Pérez



41-1010
Neiva,

Doctora
Adriana Marcela Valencia Cardona
Subdirectora
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
amvalenciac@sena.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud de anulación (Rad. 9-2021-004637)

Cordial saludo,

Por medio de la comunicación N.º 9-2021-004637 de fecha 14 de mayo del año en curso, como subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicitó la anulación de la autorización N° 197 del 10 de febrero de 2021, manifestando que fue avalado por la Coordinadora Nacional Grupo SENNOVA efectuar el cambio de la Alternativa 2 por la Alternativa 1 del responsable de calidad, definidos en el anexo 1. Orientaciones contratación de roles SENNOVA V2 de los Lineamientos Operativos SENNOVA 2021, en ese sentido encuentra que es necesario realizar el ajuste del valor mensual y perfil cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila”.

Adicionalmente, informa que mediante correo electrónico de la Coordinadora Grupo de Presupuesto de Dirección Administrativa y Financiera del 14 de mayo de 2021, adjuntó la Resolución N° 1-00696 cuyo anexo establece como observación “Este(a) aclaración aplica para el proyecto 8594 de acuerdo con el Radicado: 9-2021-003778, N.I.S: 2021-02-099402 y Fecha: 44301.7204398148 con la siguiente observación: Se solicita aclaración del Rol Responsable de Calidad, aval para efectuar el cambio de la Alternativa 2 (Título Profesional en administración de empresas, Ingeniería Industrial y afines, con especialización en áreas administrativas, ingeniería industrial, proyectos o sistemas integrados de gestión) por la Alternativa 1 (Título Profesional en administración de empresas, Ingeniería Industrial y afines)”.

Basados en la óptima planeación de los recursos asignados y la modificación presupuestal debidamente avalada por el director del Área responsable, lo previsto en el Plan de Acción 2021 y en aras de garantizar una adecuada dinámica administrativa y contractual orientada a la consecución de los fines de la entidad, se considera conveniente proceder a la anulación de la autorización N° 197.

De la anterior realícese por secretaria la respectiva incorporación al archivo documental pertinente.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
Fermín Beltrán
Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGAN
Director (E) Regional SENA Huila

NIS: 2021-02-133764
Proyectó: Jesús Mosquera Titimbo
Abogado Dirección Regional Huila

Dirección Regional Huila
Carrera 5 No. 16 - 16, Neiva, Huila. - PBX (57 1) 5461501
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHchavarr

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-041-

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-04-06-3:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3421	Fecha Registro:	2021-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	48.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	48.300.000,00	Saldo x Comprometer:	48.300.000,00	Vr. Bloqueado	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3421	Fecha Registro:	2021-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952668 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO-HUILA - FORTALECIM OFERTA SERV TECNOL EMPRESAS	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						48.300.000,00	0,00	48.300.000,00	48.300.000,00	

Objeto:	Contratación de Responsable de calidad servicios tecnológicos SGPS 8594 - Laboratorio Café.
---------	---

Firma Responsable



Comunicación Electrónica

Fecha	18/05/2021 2:58:55 p. m.	Radicado	9-2021-004676	NIS	2021-02-135371
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	4195263	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Destinatario Regional	41	HUILA
Funcionario Destinatario	* CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ	
Correo electrónico Destinatario	CCHAVARRO@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Texto

PARA: César Humberto Chávarro Pérez – Coordinador Administrativo

DE: Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se de inicio a los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Cordialmente,

Remitente

Dependencia Remitente	419526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESA
Remitente Regional	41	HUILA
Funcionario Remitente	* ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDON	
Correo electrónico Remitente	AMVALENCIAC@SENA.EDU.CO	

Anexos

Pasantías Copias

Copias Externas

Nombre Destinatario	DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA
Correo electrónico Destinatario	DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO



Comunicación Electrónica - Respuesta

Número de Radicación	9-2021-004670
Fecha	18/05/2021 9:35:28 a. m.
NIS	2021-02-133764
Antecedente	9-2021-004637
Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	RESPUESTA ANULACION AUTORIZACION 197 - NO. 9-2021-001.

Destinatario

Dependencia Destinatario	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO
Destinatario Regional	41 HUILA
Funcionario Destinatario	* ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Correo electrónico Destinatario	AMVALENCIAC@SENA.EDU.CO

Cuerpo

41-1010
Neiva,

Doctora
Adriana Marcela Valencia Cardona
Subdirectora
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
amvalenciac@sena.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud de anulación
197 (Rad. 9- 2021-004637)

Cordial saludo,

Por medio de la comunicación N.º 9-2021-004637 de fecha 14 de mayo del año en curso, como subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicité la anulación de la febrero de 2021, manifestando que fue avalado por la Coordinadora Nacional Grupo SENNOVA efectuar el cambio de la Alternativa 2 por la Alternativa 1 del responsable de calidad, definidos en el contrato de roles SENNOVA V2 de los Lineamientos Operativos SENNOVA 2021, en ese sentido encuentra que es necesario realizar el ajuste del valor mensual y perfil cuyo objeto es "Prestar servicios de planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Ensayos para la Calidad de Café de servicios tecnológicos del Ecosistema SENNOVA de Agroempresarial y Turístico del Huila".

Adicionalmente, informa que mediante correo electrónico de la Coordinadora Grupo de Presupuesto de Dirección Administrativa y Financiera del 14 de mayo de 2021, adjuntó la Resolución N° 1-006 observación "Este(a) aclaración aplica para el proyecto 8594 de acuerdo con el Radicado: 9-2021-003778, N.I.S: 2021-02-099402 y Fecha: 44301.7204398148 con la siguiente observación: Se solicita al Responsable de Calidad, aval para efectuar el cambio de la Alternativa 2 (Título Profesional en administración de empresas, Ingeniería Industrial y afines, con especialización en áreas administrativas o sistemas integrados de gestión) por la Alternativa 1 (Título Profesional en administración de empresas, Ingeniería Industrial y afines)".

Basados en la óptima planeación de los recursos asignados y la modificación presupuestal debidamente avalada por el director del Área responsable, lo previsto en el Plan de Acción 2021 y en la dinámica administrativa y contractual orientada a la consecución de los fines de la entidad, se considera conveniente proceder a la anulación de la autorización N° 197.

De la anterior realicé por secretaría la respectiva incorporación al archivo documental pertinente.

Pasantías Copias

Copias Externas

Nombre Destinatario	DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA
Correo electrónico Destinatario	DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	MARYOLY YULIETH LISCANO MARTINEZ
Correo electrónico Destinatario	MLISCANO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA
Correo electrónico Destinatario	LRIVERAL@SENA.EDU.CO